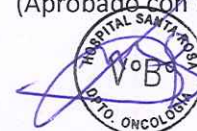


COMUNICADO I

La Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 en la modalidad de contratación a plazo fijo del Hospital Santa Rosa, hace de conocimiento de los postulantes lo siguiente:

Respecto de la experiencia general y específica:

Tanto en SERUMS (Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud) como el Residencia Médico, por su especial naturaleza no constituyen una relación de trabajo entre las entidades públicas y los profesionales de la salud sujetos a dicho ámbito, solo corresponderá a estos últimos los beneficios establecidos en las normas especiales que regulan dichos servicios; razón por la cual, no es posible considerar como experiencia para efectos del presente concurso.



Pueblo Libre, 26 de junio del 2026

LA COMISIÓN

(Aprobado con R.D. N°015-2026-DG-HSR-MINSA)